

DCLE	ACTA	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)</p>
------	------	---

EL AUDIO AL QUE CORRESPONDE LA PRESENTE ACTA SE ENCUENTRA RESGUARDADO EN EL SERVIDOR INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL Y EN UNIDAD DE ALMACENAMIENTO EXTERNO, DISPONIBLE PARA CONSULTAS EN EL SIGUIENTE CORREO ELECTRÓNICO: prensaconcejo@gmail.com

Acta 1198/25

Fecha: 13/02/25

Hora de inicio: 10:25

Carácter de la Sesión: Extraordinaria.

Lugar de realización: Sala Francisco P. Moreno, Concejo Municipal, San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, República Argentina.

Concejales presentes: Por Partido Unión y Libertad Gerardo Raúl Del Río, María del Carmen Coronado Vergara, Antonio Tomás Hercigonja; por Juntos Somos Río Negro Juan Pablo Ferrari Callegher, Natalia Soledad Almonacid, Laura Totonelli; por Incluyendo Bariloche Julieta Wallace, Leandro Costa Brutten; por Nos Une Bariloche Norma Roxana Ferreyra; por Juntos por el Cambio Samanta Andrea Echenique y por Primero Río Negro Facundo Tiburcio Blanco Villalba.

Presidencia a cargo: Presidente del Concejo Municipal, concejal Gerardo Raúl Del Río.

Audio: 'Acta 1198-25 del 13-02-24.mp3'	
Posición de audio: 00h 00m 00s	<p>Apertura de la Sesión</p> <p>El concejal Del Río da lectura al artículo 45° de la Carta Orgánica Municipal.</p> <p><i>"Art. 45°) Las ordenanzas vetadas parcial o totalmente por el Intendente, regresarán al Concejo con las observaciones realizadas que impusieron su veto. En caso de veto parcial, si el Concejo aceptara dichas observaciones, quedarán automáticamente promulgadas. Si el Concejo insistiera con el proyecto sancionado originariamente, remitiéndolo al Departamento Ejecutivo con la aprobación de las dos terceras partes de los votos del Cuerpo, éste deberá promulgarla; de no conseguirse dicha mayoría, no podrá ser tratado nuevamente hasta transcurridos seis meses de su sanción. Las ordenanzas que no fueran vetadas ni promulgadas dentro de los 10 días hábiles, quedarán promulgadas automáticamente. El Concejo Municipal deberá expedirse sobre la ordenanza vetada en un plazo</i></p>

DCLE	ACTA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche " Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)
------	------	--

	<i>no mayor de 30 días hábiles”.</i>
Posición de audio: 00h 00m 33s	1.- Tratamiento de vetos
Posición de audio: 00h 01m 39s	1.- <u>Resolución 10-I-25</u> : Vetar en forma total la ordenanza 3478-CM-24: “Se abroga ordenanza 2536-CM-15. Se aprueba protocolo para la transparencia y regulación de la publicidad oficial”. Autor: Intendente Municipal, Walter Cortés. Colaboradora: Secretaria Legal y Técnica, Yanina Sánchez. Se da lectura a la parte resolutive.
Posición de audio: 00h 02m 29s	El concejal Villalba refiere a los fundamentos para la sanción de la ordenanza. Remarca la mayoría lograda para la aprobación. Realiza críticas a la gestión del Intendente y a la forma en la que se reflejan las acciones de gobierno en algunos medios de comunicación. Refiere a la falta de cumplimiento de la ordenanza 2636-CM-15. Señala que el veto fue realizado fuera del plazo establecido y por ese motivo realizó una presentación en el Tribunal de Contralor.
Posición de audio: 00h 11m 49s	La concejala Ferreyra expresa que sostendrá su voto negativo. Observa que es incoherente lo planteado por el concejal Villalba considerando su voto positivo a un proyecto inmobiliario del Departamento Ejecutivo.
Posición de audio: 00h 13m 33s	El concejal Ferrari plantea que es contradictorio el tratamiento de la resolución de veto sin una definición del Tribunal de Contralor.
Posición de audio: 00h 15m 31s	La concejala Wallace refiere la forma de contar los plazos. Sugiere solicitar al Tribunal de Contralor una definición urgente.
Posición de audio: 00h 17m 08s	La concejala Almonacid señala que la ordenanza fue despachada el 30 de diciembre por lo cual la resolución de veto está dentro del plazo estipulado.
Posición de audio: 00h 19m 37s	La asesora letrada Scelatto explica que los plazos se cuentan desde la notificación, entiende que la resolución de veto se encuentra dentro del plazo correspondiente.
Posición de audio: 00h 20m 55s	El concejal Del Río expresa que la Sesión ha sido convocada dentro de los plazos establecidos.
Posición de audio: 00h 22m 16s	El concejal Villalba argumenta.
Posición de audio: 00h 28m 08s	La asesora letrada Scelatto reitera la forma de

DCLE	ACTA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche " Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)
------	------	--

	contar los plazos.
Posición de audio: 00h 29m 31s	La concejala Almonacid refiere al Reglamento Interno del Concejo Municipal sobre la necesaria firma del Presidente para el despacho de las normas.
Posición de audio: 00h 33m 06s	La concejala Totonelli realiza críticas de forma a la resolución de veto. Refiere a la ordenanza 882-CM-98.
Posición de audio: 00h 34m 08s	La concejal Echenique refiere al criterio del Concejo, en relación al plazo, en casos anteriores.
Posición de audio: 00h 35m 33s	La concejal Almonacid realiza aclaraciones.
Posición de audio: 00h 36m 30s	La concejala Wallace considera que no hay dudas respecto del criterio del Cuerpo sobre los plazos.
Posición de audio: 00h 37m 41s	El concejal Villalba plantea que no es común que constantemente se estén dando discusiones sobre la interpretación de la norma. Realiza críticas a la gestión del Intendente Cortés.
Posición de audio: 00h 43m 21s	La concejal Echenique refiere al principio republicano de división de poderes. Recuerda que argumentó que el proyecto implicaba inmiscuirse en las facultades de otro poder.
Posición de audio: 00h 45m 02s	La concejala Wallace opina que hubiera sido interesante que el Departamento Ejecutivo detalle en qué cuestiones considera que el Concejo se ha extralimitado. Recuerda que en otras gestiones también se usaron fondos públicos para campaña partidaria. Valora positivamente la ordenanza. Fundamenta.
Posición de audio: 00h 50m 35s	La concejala Almonacid señala que la cuestión de los plazos las trajo el concejal. Observa que la resolución de veto no expone los fundamentos del mismo.
Posición de audio: 00h 55m 36s	La concejala Ferreyra recuerda el veto de la ordenanza para la incorporación de usuarios a la CSSTUP y el cambio de voto de concejales de JSRN para su aceptación. Reitera sus apreciaciones sobre la coherencia en los actos del concejal Villalba.
Posición de audio: 01h 00m 27s	El concejal Hercigonja fundamenta su acompañamiento al veto.
Posición de audio: 01h 04m 19s	El concejal Villalba solicita que se presente la solicitada a la que hizo referencia el concejal preopinante. Da lectura a parte de la ordenanza 2636-CM-15

DCLE	ACTA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche " Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)
------	------	--

	vigente. Remarca que esa ordenanza no se cumple.
Posición de audio: 01h 09m 58s	La concejal Echenique expone que su objeción es que el Concejo no tiene que “aprobar el gasto que el Ejecutivo hace en publicidad”, entiende que el artículo 5° excede las facultades del Concejo Municipal.
Posición de audio: 01h 11m 26s	El concejal Ferrari realiza consideraciones sobre publicaciones realizadas en redes.
Posición de audio: 01h 18m 21s	El concejal Villalba responde los argumentos de la concejal Echenique y del concejal Ferrari.
Posición de audio: 01h 23m 39s	El concejal Del Río fundamenta su acompañamiento al veto. Señala que comparte el criterio de la concejal Echenique. Refiere a la posibilidad de acercar posiciones y lograr consensos siempre en el marco de respeto.
Posición de audio: 01h 31m 08s	El concejal Villalba responde al concejal Del Río. Solicita que se presente la solicitada mencionada, con fecha de ingreso a Mesa de Entrada del Departamento Ejecutivo. Solicita que se pida el informe sobre pauta oficial, conforme a lo previsto en la ordenanza 2636-CM-15.
Posición de audio: 01h 35m 06s	La concejala Ferreyra acompaña el pedido de presentación de la solicitada y el registro de los medios que reciben pauta publicitaria.
Posición de audio: 01h 36m 20s	La concejala Wallace insta a cernirse al orden del día.
Posición de audio: 01h 38m 01s	Se somete a votación la aceptación de la resolución 10-I-25, manifestándose por la positiva los concejales Del Río, Coronado, Hercigonja, Ferreyra y Echenique y por la negativa los concejales Ferrari, Almonacid, Totonelli, Wallace, Costa Bruten y Villalba. Queda vetada la ordenanza 3478-CM-24.
Posición de audio: 01h 40m 52s	El concejal Del Río solicita un cuarto intermedio.
	Siendo las 12:06 h se da inicio al cuarto intermedio.
Posición de audio: 01h 59m 49s	Siendo las 12:23 h se reanuda la Sesión con la presencia de los concejales Del Río, Hercigonja, Coronado, Ferrari, Villalba, Echenique, Totonelli, Wallace, Costa Bruten y Almonacid.
Posición de audio: 02h 00m 12s	2.- <u>Resolución 31-I-25</u> : Vetar en forma total la ordenanza 3474-CM-24: “Se modifica ordenanza 3342-CM-22. Acceso a la información pública”.

DCLE	ACTA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)
------	------	---

	<p>Autor: Intendente Municipal, Walter Cortés. Colaboradora: Secretaria Legal y Técnica, Yanina Sánchez. Se da lectura a la parte resolutive.</p>
Posición de audio: 02h 01m 33s	El concejal Villalba recuerda que realizó una moción.
Posición de audio: 00h 00m 00s	Siendo las 12:28 h se incorpora la concejala Ferreyra.
Posición de audio: 02h 02m 33s	El concejal Del Río aclara que no es necesaria una moción, indica que hará la solicitud al Departamento Ejecutivo.
Posición de audio: 02h 03m 45s	El concejal Costa Brutton refiere a la normativa que garantiza el acceso a la información pública. Argumenta el rechazo al veto. Responde a los considerandos de la resolución. Suma argumentos.
Posición de audio: 02h 31m 00s	La concejala Almonacid considera que no resulta suficiente la fundamentación brindada en la resolución. Argumenta. Expresa que sostendrá su voto.
Posición de audio: 02h 44m 02s	La concejala Wallace comenta que desde octubre de 2023 solicita la resolución de reconsideración emitida por el entonces secretario de Ambiente y Desarrollo Urbano, Claudio Otano en favor del Sr. Sánchez Calvete para el desarrollo Cerro Lindo II. Remarca que hubo ocultamiento de esa resolución en oportunidad del tratamiento del proyecto 156/24 en forma deliberada. Señala que el tema está judicializado por el Colegio de Arquitectos.
Posición de audio: 02h 50m 36s	La concejala Ferreyra expresa que ratificará su voto. Comenta que es autora de la norma original y al momento de su tratamiento no fue posible incorporar a los entes. Entiende que esta modificación complementa la norma original en relación a las disposiciones y los entes.
Posición de audio: 02h 53m 00s	Se somete a votación la aceptación de la resolución 31-I-25, manifestándose por la negativa los concejales Almonacid, Ferrari, Totonelli, Wallace, Costa Brutton, Ferreyra, Echenique y Villalba, y por afirmativa por concejales Del Río, Coronado y Hercigonja. Queda ratificada la ordenanza 3474-CM-24.
	Siendo las 13:17 h finaliza la Sesión.

DCLE	ACTA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)
------	------	---

Gerardo Raúl Del Río

María del Carmen Coronado Vergara

Antonio Tomás Hercigonja

Juan Pablo Ferrari Callegher

Natalia Soledad Almonacid

Laura Irene Totonelli

Leandro Costa Brutton

Julieta Wallace

Norma Roxana Ferreyra

Samanta Andrea Echenique

Facundo Tiburcio Blanco Villalba.

Gisela Negro
Secretaria Legislativa